

# Apostol magno de la cultura nacional

GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA\*

---

“El Gobierno es el único y exclusivo protector de las casas de educación, es el jefe principal de todas las instituciones consagradas a la prosperidad de la República”, escribe Santander al Libertador el 26 de mayo de 1820, y así piensa a todo lo largo de su vida admirable. Síntesis perfecta del pensamiento que encarna la moderna expresión de las democracia: la educación es una función del Estado.

Desde el mismo instante en que envainó la espada para convertirla solamente en decoro de su grado de General, y con la diestra empuñó decidido la conducta del Estado naciente, comprende Santander que sin ilustración, sin educación, la obra heroica de la guerra magna se hallaría huérfana de toda significación futura; que serían vanos los esfuerzos por elevar el monumento legislativo, aspiración suprema de una era de sacrificio y de luchas, si en torno a su grave y luminosa concepción faltaran los ciudadanos que la entendieran y fueran capaces de ejercer y acatar las funciones propias de las instituciones republicanas. Comprendió con aquilina penetración cómo la educación pública constituye el basamento incommovible del Estado democrático.

---

\* Presidente de la Academia Colombiana de Historia. Fué declarado Miembro Honorario de la misma. Presidente de la Casa del Florero. Fué uno de los investigadores más fecundos en la historia colombiana. Publicó más de cincuenta libros y varios folletos. A él se le deben muchos hallazgos, rectificaciones y orientaciones de nuestra historia.

Contempla el país cuyo renacimiento se afianzaba en su gallarda juventud; en las lecciones por él aprendidas de los labios romanos de Gutiérrez de Caviedes, de García Rovira y de Emigdio Benítez, sus profesores en San Bartolomé, tradición palpitante del espíritu jurídico español de los Reyes Católicos, que supieron convertir la ley en doctrina sacratísima, en norma muchas veces invertibrada y yerta: *Quod non est in actis, non est in mundo*; pero hielo que salvó, envolviéndolo, ese individualismo de concepto liberal, que hizo de la monarquía hispana un estado *sui generis*, cuyas instituciones, trasplantadas a la América indígena, cobraron claro sentido libertario.

Con la fundación, por el Arzobispo Lobo Guerrero del Colegio mayor de San Bartolomé, entre seminario eclesiástico y casa de las leyes, en 1605; la aparición en 1653 del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, hogar inextinguible de los dos derechos, tomó forma y carne ese espíritu nuestro personificado en la mente y en el corazón del Hombre de las Leyes, ofrenda intelectual de España legalista a su hija rebelde.

Los años mozos de Santander coinciden con la revelación de América. Mientras la madre agoniza exhausta y humillada, sus hijas del nuevo mundo hispano, convierten en realidad la expresión universal de los días de Colón. De su efectivo sentido cultural, nunca distinto a la prolongación misma de la vieja España, grávidas de su destino providente, surgen con su verdadero carácter. Es ahora (en el diez y nueve revolucionario), jamás en el cincuentenario de los conquistadores, cuando ofrecen su verdadera realidad: un Nuevo Mundo.

Frente a la heredad grancolombiana, símbolo de esa esperanza universal, hállese en septiembre de 1819 Francisco de Paula Santander. Momento es éste de creadores: mientras el genio sin segundo hace ondear el tricolor de Miranda a todo lo largo y ancho de la porción septentrional de América, solitario, en la eminencia andina que señorea el ámbito nacional colombiano, Santander firma su primer decreto para convertir en realidad el anhelo de Bolívar, que es también generosa aspiración santanderina:

Considerando —dejó escrito el Libertador el 17 de septiembre— que la educación e instrucción pública son el principio más seguro de la felicidad general, y la más sólida base de la Libertad de los Pueblos; y considerando que en la Nueva Granada existe una multitud de niños desgraciados, que por

haber sido sus virtuosos padres inmolados en las aras de la Patria por la crueldad española, no tienen otro asilo, ni esperanza para su subsistencia y educación que la República, he tenido a bien decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1o. El convento abandonado por los P.P. Capuchinos en esta capital, será en adelante un Colegio de educación para los huérfanos, expósitos y pobres a quienes la República debe sostener y educar.

Regada la semilla no se agotará por ventura; porque aquí en Santa Fe de Bogotá permanece aquél de quien dijera el Padre: "Os dejo en Santander otro Bolívar"; otro Bolívar trocado en jurisconsulto.

El trabajo es árduo, pero va a realizarlo un hombre dueño de la plenitud de las responsabilidades. Educar, enseñar, difundir la doctrina que hace libres, la ciencia que redime, la noción cívica que prepara ciudadanos conscientes, capaces de amar a la Patria, porque la conocen. El 25 de octubre la rúbrica del Jefe de Cundinamarca sanciona la elección hecha en el Presbítero Policarpo Jiménez para rector del Colegio de Huérfanos, y señala al tiempo los ciudadanos que deban dictar los estatutos de la primera creación educacionista que patrocina la República. Aquí aparece otro concepto eminente del repúblico granadino: no serán las Constituciones inspiradas en las ya caducas de los Colegios Mayores de la capital; el estatuto nuevo se inspirará en los "Colegios modernos de Europa, en cuanto puedan ser adaptables al clima, a las costumbres y al sistema actual de gobierno". Vuelve sus ojos a la Europa sabia, ese continente compendio de los humanos valores, que se ofrece a la América, tierra de promisión, como camino y conductora, como aspiración y como halago. Canto de sirena tantas veces; inquietante en su genialidad para estos pueblos nuevos sedientos de captar vertiginosos su personal destino, que quisieran amasar con las más heterogéneas influencias que, sin deliberado propósito correspondieran a las voces ancestrales, a la multiplicidad de sangres que aquí se cruzaron: fanatismo de Oriente, fatalismo del Africa, sensual abandono morisco y español y simplicidad de la Polinesia indígena.

Tomar de los pueblos capaces de enseñarnos lo que pudiera aclimatarse en nuestro medio, no incurrir por afán innovador y precipitado, en trasplantar ideologías reñidas con una manera de ser tan fuerte y pertinaz como la que pesaba en nuestra Patria, después de casi tres centurias de abstracción universal. Teníamos una manera propia

cuyo ritmo debía acelerarse con uniformidad, con discreción y parsimonia, si no queríamos precipitarnos en alas del desastre, hasta ver trocado la sacrosante libertad en demoleedor libertinaje.

De la escuela pública primaria a las esferas universitarias reclamábase el ajuste. La primera no existía en realidad, porque no resiste tal nombre la presencia en Santa Fe y en unas cuantas ciudades y villas provincianas, de mediocres aulas para enseñar a la niñez los rudimentos de lectura, escritura, religión y aritmética. Del afán demostrado por España durante el siglo XVI; de las escuelas monásticas; de las doctrinas aborígenes, sólo quedaba reminiscencia deplorable. La cultura general neogranadina tiene en la Colonia, y por años prolongados de la República, el carácter de privilegio de las clases hidalgas y burguesas de tradición indo-hispana.

Dos Colegios Mayores para todo el Nuevo Reino, tres seminarios en provincias, las aulas privadas de franciscanos, dominicanos y agustinos en esta capital, y la informe Universidad Tomística que explotaba un privilegio centenario, el de único tribunal autorizado para otorgar los grados académicos, constituyen el censo de los establecimientos de educación destinados para la brillante juventud neogranadina, que si quería ser sabia debía cubrir derrotas de cientos de leguas, sin vías de comunicación, hasta llegar a Santa Fe a escuchar doctrinas que si tocadas de vejez, en las postrimerías de la Colonia dejaron espacio a novísimas teorías expuestas por catedráticos animados de fervor americano.

Con las primicias de nuestro Derecho Constitucional, en los años de la Patria Boba, el Estado toma bajo sus auspicios la educación pública, primaria y académica, y durante los breves y accidentados años de la primera República, surgen caudillos de la idea educacionista, creadores de un ambiente y una mística. Ahora, con el triunfo definitivo, la idea se convierte en dogma y se impone y se estimula y se hace realidad nacional.

Pero la educación conforme la concibe Santander no solamente es camino para ilustrar la inteligencia; otra senda es precisa, la que conduce al espíritu, la que descansa sobre la doctrina perfecta, el ideal cristiano que el Gobierno entiende de su deber amparar, conservar y dilatar. Santander ofrécese a la Iglesia como poderoso y sincero auxiliar “contra los principios del dogma y de la disciplina que desgraciadamente pudiesen introducirse por una u otra persona ignorante o de mala intención”. El mismo redacta el estatuto de ese

tribunal de la fe que concibiera y pone sus destinos en manos de plena garantía.

Satisfecho su anhelo, entrégase a procurar la educación pública gratuita. El Secretario de Estado en los negocios del Interior hará las veces de director supremo de estudios, a la manera que lo fueron en los días coloniales los Fiscales en lo civil. Será controlada la idoneidad de cuantos aspiren al doctorado. Toda tesis sometida a la discusión pública en los actos usuales de las conclusiones, será visada por el representante del Ejecutivo.

A instancias suyas el Libertador dicta decretos sucesivos que permiten a Santander desarrollar eficazmente su programa. Primero la redención de los indígenas, convertidos al uso perfecto de todas las libertades ciudadanas, para cuyos hijos dispone el decreto firmado en la Villa del Rosario el 20 de mayo de 1820 y promulgado por el Vicepresidente el 5 de julio, el establecimiento de escuelas públicas a las que debían concurrir los mayores de cuatro años y los menores de catorce, a recibir las lecciones de "primeras letras, aritmética, los principios de la religión y los derechos y deberes del hombre y del ciudadano en Colombia, conforme a las leyes". Más tarde, para esos mismos descendientes de la raza sojuzgada, abrirá las puertas de los institutos de alta cultura, en demostración perfecta de su noble sentido de la democratización.

Los Colegios Mayores existentes, los seminarios diocesanos, se convierten al patronato republicano, igual que los ejerciera España, pero respetados ahora los justos derechos de la dignidad eclesiástica en lo relacionado con la parte teológica y dogmática. Eficaz ajuste que permitía introducir en los programas de enseñanza las reformas que las circunstancias reclamaban. Iniciativa es ésta que, en lo venidero, conducirá con acierto las fases culturales del momento. Niños indígenas y juventudes criollas, fuente perenne de ciudadanos y de futuros directores de la cosa pública, reciben las lecciones que la Patria requiere. Pero aún resta, en el inmenso territorio de la Gran Colombia, cuyos departamentos reciben todos el influjo de disposiciones sapientes, esa niñez humilde y campesina de parroquias de blancos, de aldeas criollas, de villas y ciudades paupérrimas; municipios cuyas rentas exhaustas estimula Santander hasta hacerlas suficientes para satisfacer angustiosos problemas locales. Para ellos, para todo el territorio de la Unión, concibe el decreto celeberrimo sobre el que descansa íntegra la organización de la instrucción pública en Colombia, la redención intelectual y económica de las clases necesitadas.

Que la instrucción pública es el medio más fácil para que los ciudadanos de un Estado adquieran el conocimiento de los derechos y deberes del hombre de sociedad, decretó Santander el 6 de abril de 1820. Que el Gobierno está obligado a proporcionar a los gobernados esta instrucción como que contribuye al bienestar de los individuos y a la felicidad de todos.

Que por la Constitución formada por el Soberano Congreso de Venezuela están privados de voto activo y pasivo en las elecciones populares desde el año de 1830 para adelante, los que no sepan leer y escribir.

Que tal privación sería vergonzosa a los que la sufran, pues el voto activo constituye el ejercicio de ciudadano en un gobierno representativo.

Que por esas consideraciones es de absoluta necesidad el establecimiento de escuelas públicas, en el departamento.

Por tanto, deseando conciliar objeto tan importante, con el de la guerra que actualmente sostiene la República y con las necesidades del erario público, que por ahora no puede ocurrir a estos gastos, he venido en decretar y decreto:

Artículo 1o. — Las ciudades, villas y lugares que tuvieren asignados algunos propios cualesquiera que fueren, deberán establecer una escuela pública pagando al maestro de los productos de aquel ramo, conforme al artículo 24 de la Ordenanza de Intendentes de Méjico. Los Gobernadores Políticos obligarán a los Cabildos para que inmediatamente y sin excusa, procedan al establecimiento.

Así, en términos perentorios prosigue el decreto providente. Muévese el espíritu público de los conciudadanos que deben contribuir, a proporción de sus recursos, para el pago del modesto sueldo de los institutores; se ordena que en las casas conventuales los religiosos organicen aulas primarias y públicas; se acude a la generosidad de los párrocos; agótanse, en fin, los escasos recursos en aquella época tan mezquinos y tan comprometidos, ante la magnitud de los problemas que debía resolver el Estado.

Doblado en pedagogo muéstrase Santander, cuando en el artículo 9o. establece la proscripción del castigo de la férula y del azote

degradante que sólo tolera en casos de depravación. "Para otras faltas designarán castigos más decorosos, teniéndose presente la diversidad de condiciones que debe haber entre los escolares y la diferencia de genios e inclinaciones. Propondrán también premios a los que se condujeren bien y aprovecharen más, y para esto servirá también la milicia escolar en sus ascensos y grados, haciéndose oficiales a los más aventajados".

La escuela que Santander quiere para su patria no es la caduca y aletargada de origen colonial. Bolívar le convierte a la fe del sistema lancasteriano, el de las escuelas mutuas de novísima introducción en Europa. Sistema de cooperación escolar estimulante en grado sumo; el que trajera Bell de las Indias Orientales y modificara el genio de José Láncaster en Inglaterra.

Diez años de brega militar no hacen a Bolívar olvidadizo: en su memoria está fresca aquella tarde de septiembre de 1810 cuando en Londres, en la residencia de la calle Grafton, hogar del Precursor Miranda, el joven Embajador de la Capitanía General de Venezuela escuchó entusiasmado de labios del fogoso innovador de la pedagogía la exposición de sus sistema educativo, que el Padre de la Patria haría oficial en los pueblos de la Gran Colombia, hasta colmar sus ambiciones cuando el propio educador Láncaster viene a Caracas en 1824 a conducir él mismo las escuelas de su propia doctrina.

El nuevo sistema apasiona a la Europa; penetra en la Península Ibérica donde lo aprende con ahinco un sacerdote colombiano que cumple el exilio a que lo condujera su amor a la libertad. Fray Sebastián de Mora es el introductor, en 1821, del anhelado método primario; con modestia apostólica, sello del verdadero valor humano, refúgiase el maestro en el pueblecito venezolano de Capacho, cercano a Cúcuta, rincón humilde entonces, y en él planta su primera escuela, convirtiendo el libre examen del inglés hacia la moral cristiana. Santander lo encuentra y lo trae para convertirlo en mentor de la niñez de la Gran Colombia.

En Bogotá permanece el padre Mora como director de la primera escuela mutua; el mandatario vigilante encuentra en el religioso tan altas cualidades docentes, que bien pronto lo destina a propagar por los departamentos del Cauca, Ecuador, Guayaquil y el Azuay la buena nueva. El institutor no está por ventura solo en empresa tanta; un venezolano ilustre, el señor Rafael Revenga, ha querido, a su regreso de Europa, traer a Colombia su mejor regalo y consigo viene,

sostenido por él, el profesor francés Pedro Commetant, portador de cuanto material pedagógico reclama el sistema de Lancaster. Commetant prepara en Bogotá a los nuevos maestros, porque ya es tiempo de ejecutar la Ley de Cúcuta sobre creación de normales del sistema inglés en las capitales de los Estados que integran la genial concepción política de Bolívar.

Mientras el padre Mora conduce al Sur la nueva doctrina, el francés recorre los departamentos del Magdalena, Istmo de Panamá y Zulia, estableciendo también escuelas para preparar el magisterio que multiplicará las aulas públicas doquiera. Piensa dirigirse a Caracas cuando a tan noble ciudad, e invitado por su Cabildo, llega el propio José Lancaster.

Al arrimo de la más nueva teoría educadora, al estímulo de ese método inspirado en la cooperación de los mismos escolares, que de aprendices aventajados se convierten en monitores de sus clases, en partícipes directos de la grande obra de enseñar a sus compañeros, crece la niñez colombiana.

Santander encarga a los comisionados oficiales en Europa cuando conduzca a la grandeza intelectual del pueblo que gobierna: Vergara Lozano y el Ministro Hurtado, remítente tratados novísimos que abrazan las doctrinas del derecho privado y público que es preciso introducir aquí. Las ciencias económicas que comienzan a traducirse en textos, nos llegan con las obras de Juan Bautista Say, el librecambista y celebrado discípulo de Adán Smith, a quien supera en conceptos liberales. Jeremías Bentham, el inglés rebelde; Destut de Tracy, Constant y Lepage, juristas de avanzada para Europa, bombas incendiarias para la joven Colombia, van llegando a manos del ambicioso conductor granadino que ya quiere emparejar de un salto con la ideología occidental que allá responde a un momento crítico de su historia cargado de explosivos sociales, cuando aquí comenzábamos a libertarnos de la edad pastoril.

En los conceptos jurídicos el economista Say iniciará la toma de las viejas fortalezas del Tomismo para seguirle en breve los demás.

La intensidad cultural de la administración Santander, estimulada con la perfecta libertad de imprenta, es abrumadora. Elevado en 1821 a la categoría de Vicepresidente en ejercicio, demostrará cómo el Libertador, con esa genial visión de los valores humanos que fuera su característica, había expresado la más perfecta semblanza del

caudillo granadino: "*El Vicepresidente será justo, benéfico, diligente, incontrastable, digno conductor de Colombia. Os aseguro que hará vuestra dicha*".

Los decretos se suceden, no para quedar escritos, no como vano halago, sino para las más fecundas realizaciones. Basta enumerarlos. Basta saber que el Congreso Constituyente del 21 no erró al poner en manos de Santander generosos recursos legales para que el granadino colmara la gratitud nacional.

Si en 1820 echa los cimientos de la educación primaria: confiere a Tunja, en decreto memorable, homenaje a los servicios de su pueblo a la causa redentora, el honor de que el convento de San Francisco se constituya en aula pública de enseñanza superior reconocida por el Estado, introduce reformas en el pénsum de enseñanza académica; prosigue en el 21 con la implantación de las escuelas primarias y restablece el Seminario de Popayán, en 1822 llega a la cumbre. Rompe con su decreto del 5 de enero, por el que constituye la comisión encargada de redactar el plan general de estudios a que deben someterse los institutos de vieja fundación y los que creará en breve. El 26 de enero dispone el inmediato establecimiento de las normales de Bogotá, Caracas y Quito, primeros centros docentes de Sur América, en los cuales se inician cursos de información pedagógica para maestros de provincias, con el mismo sentido de los que están en vigor en nuestros días. El 11 de marzo ábrense las puertas de los seminarios y de los Colegios Mayores de rancia tradición social para que por ellas entren indígenas de casta; al día siguiente los fondos preciosos de las librerías de la Expedición Botánica acrecientan la riqueza de la Biblioteca pública; el 17 de mayo funda el Colegio Boyacá, en Tunja; al mes siguiente la Escuela Náutica de Cartagena; el 9 de octubre el Colegio Académico de Medellín que será luego gloriosa sede universitaria, y el 21 de diciembre de ese año de 1822 ofrece a Bolívar su máximo homenaje, el más caro sin duda al grande hombre: el Colegio fundado en aquel día se llamará de San Simón y será para las Provincias como la prolongación misma del ilustre claustro bartolino donde Santander aprendiera las doctrinas jurídicas.

Clara visión la de su primer Secretario del Interior, Estanislao Vergara, cuando en su memoria de diciembre de 1820 dijo a Santander:

Las ciencias, las artes, la agricultura, la industria, progresarán a proporción que las primeras nociones de leer, escribir y de la

aritmética se hagan más vulgares. El estudio de los derechos y deberes del hombre hará ciudadanos; el de los dogmas de la religión y de la moral cristiana, les dará costumbres; y la Iglesia y el Estado tendrán copia de sujetos a quienes emplear con utilidad y provecho de ambos.

Marcha triunfal ésta que conduce a la grandeza nacional: descentralización escolar y universitaria; creación de núcleos provinciales de alta cultura, pero acertado control oficial.

Otro año fecundo en realizaciones este de 1823. Para memoria del día magno de julio de 1810, el 29 de enero, en desarrollo siempre de la Ley de Cúcuta, ordena Santander la fundación del Colegio de Santa Librada en Cali, que, como los demás institutos fundados por Santander, aún prolonga su noble tradición. Aquí se cumplen disposiciones anteriores: cuatro becas para huérfanos de los caídos en el patíbulo o en los campos de batalla, y cuatro también para indígenas del Cauca y del Chocó.

Al otro extremo de la República, en la Provincia de Pamplona, en la ciudad de su nombre, el gobierno patrocina la idea del Obispo de Mérida para convertir en instituto mixto el Seminario que se pretende fundar. Desde las primeras letras hasta las ciencias eclesiásticas se darán cita aquí, conforme al estatuto de marzo. Avanza sobre Venezuela y escoge, el 15 de abril, a la ciudad de Valencia, y el 10 de septiembre a la de Tocuyo, como sedes de colegios provinciales de segunda enseñanza, que sean como dependientes de la Universidad caraqueña, cuyos Estatutos también reforma.

El Congreso de 1823 atiende el llamamiento de Santander en su mensaje del 17 de abril:

La propagación y progreso de los establecimientos literarios y científicos que debo prometerme de los nuevos estatutos del Congreso y del interés de las autoridades locales, serán sin duda el mejor apoyo que tendrán en lo sucesivo nuestro código y la administración del gobierno, la seguridad de la República y su dicha futura. Es un deber muy grato para mí recomendaros con el mejor encarecimiento la suerte del pueblo colombiano, cuyos sacrificios le han reducido al estado de necesitar de toda protección de leyes sabias y benéficas.

El Congreso aprueba la misión científica contratada en Francia por el plenipotenciario Zea, y dispone la fundación del Museo de

Ciencias y de la primera Escuela Nacional de Minas. Boussingault, Roullin, Bourdon, Rivero y Goudet, sabios cuya obra científica en patrimonio universal, reanudarán la gloriosa escuela de Mutis el inmortal, olvidado con injusticia por los legisladores del 23, cuando en los considerandos de la Ley del 28 de julio dejaron estampado:

Que al paso que han sido ignoradas en estas regiones opulentas las ciencias naturales, por una consecuencia precisa de la pésima administración de su anterior gobierno, son absolutamente necesarias para el adelantamiento de su agricultura, artes y comercio, que son las fuentes productivas de la felicidad de los pueblos.

“Qué viejo es esto de pensar que el mundo empieza con nosotros, comenta con certeza y con justicia el claro ingenio de don Tomás Rueda Vargas, y cuán permanente es en los políticos, de todos los tiempos, agrega, este resabio de querer borrar cualquier saldo que resulte favorable a los antecesores”.

Santander sanciona el mismo día de su expedición esta ley redentora y magnífica. Circunstancias desgraciadas habrían de convertir casi en fracaso esta iniciativa, la más feliz de cuantas pudieran concebirse. Los científicos vienen, es verdad: se constituye el Museo de Ciencias, sede de las cátedras de especialización; comienzan las actividades docentes con las cátedras de minería, ictiología, entomología y botánica; empero, de ellas sólo queda la colección a que años después diera vida el colombiano Acosta.

En el despacho del primer mandatario y en la Secretaría del Interior, Santander y José Manuel Restrepo, hijos del mismo Colegio de San Bartolomé, donde se conocieron, desvelanse en la orientación educacionista de la Gran Colombia. Restrepo es apóstol de la cultura, personifica él mismo la eminente capacidad intelectual que siempre ha sido ornamento nacional. En Santander encuentra, desde el primer momento, desde 1820, cuando Restrepo concibe en Rionegro su grandiosa Historia de la Revolución, el más decidido estímulo, la más laudable cooperación, alentándolo en su proyecto, afanándolo por su realización, coadyuvando en la búsqueda documental. Cuando el antioqueño llega a la Secretaría del Interior, no desconoce que Santander tiene programas ambiciosos, que no estará tranquilo mientras no vea una escuela siquiera hasta en los más apartados rincones de esa patria grande grancolombiana, y Restrepo se entrega íntegro a secundar y aun a ampliar el programa eminente

que se viene desarrollando. En lo venidero no habrá ley o decreto ejecutivo que no lleve el sello de estos maestros sin cátedras, educadores sin regir Colegios.

Angústiase el Secretario ante la imposibilidad de corregir simultáneamente todas las deficiencias del país aún en guerra: “El Gobierno tiene el sentimiento de informar al Congreso que durante la actual administración la agricultura y las artes han recibido muy poco fomento...” Pero, en cambio, puede exclamar orgulloso: “El Gobierno español en 300 años no dotó una escuela, y el republicano, aún en medio de los peligros de la guerra y del cañón, trata de promover la enseñanza pública y de esparcir las luces por todas partes”.

El 6 de octubre de 1823, mientras Santander ordena la fundación de un colegio de enseñanza secundaria en la ciudad de Panamá, y el de una escuela en la Provincia de Veraguas y crea la cátedra de Botánica en el Museo de Bogotá, en Medellín, el primer rector del Instituto antioqueño que acaba de inaugurarse, doctor José María Uribe Mondragón, escribe al mandatario:

El Rector y todos los hijos de esta Provincia hemos levantado desde aquel momento en nuestros corazones un monumento eterno de gratitud y de respeto hacia V.E. como que es de quien emanan estos sublimes rasgos de filantropía.

Cuarenta y seis estudiantes de filosofía, otros tantos de gramática y ciento treinta y cinco escolares de la escuela mutua, reunidos el día de la inauguración, justifican el inmenso júbilo de Antioquia.

Y pues todo este aparejo educacionista conduce a la formación de los ciudadanos, por esta misma época ordena la explicación de la Ley Fundamental de Cúcuta, creyendo sobremanera en los beneficios incomparables que produciría “respetando los derechos y libertad política y civil de los ciudadanos”. Un año atrás el Código constituía lectura semanal obligada en todos los colegios.

La marcha creadora prosigue año tras año. Los planes de estudio, de conceptos novísimos, se suceden. El año 24 se consagra a las reformas. Los colegios tradicionales habrán de conmovirse con doctrinas de reacción peripatética y Tomista; el Derecho Público se leerá por el protestante Lepage, por Constant y Vattel. En el Colegio Mayor del Rosario, que sigue a Lepage, el catedrático Herrera y Vergara enseñará a sus discípulos que la República tiene el derecho

de escoger el credo religioso que mejor le acomode, o el de inventarse su propia religión. Esta tesis será motivo de conclusiones públicas que el Gobierno prohíbe ipso facto, y en docto oficio el Secretario del Interior lleva la luz a la ofuscada inteligencia del audaz catedrático. Por desgracia las lecciones ya dictadas no pueden borrarse de la inquieta mentalidad juvenil.

En San Bartolomé se introduce con oportunidad la cátedra de economía de Juan Bautista Say, de quien es la doctrina conocida bajo el título de Ley de las salidas. El joven sociólogo colombiano Luis E. Nieto Arteta sintetiza el pensamiento del francés, que a mi entender es el mismo que hoy proclama y preconiza la doctrina Hitler:

Afirma, escribe Nieto, que cada artículo producido ofrece una probabilidad para el consumo de los demás, pues éstos se compran con el precio de venta de aquél. Prescínlese, pues, del dinero y se enfoca el problema dentro de las premisas de una economía que no conoce un instrumento especial para los cambios comerciales...” Y más adelante: “A través de las explicaciones suministradas por el economista francés, la ley de las salidas, es decir, el equilibrio absoluto de la producción y el consumo, alcanza una trascendencia teórica que rodea y vivifica las nociones que elaboró la economía política liberal”.

A este paso también los idiomas vivos, a instancias del Rector bartolino doctor Estévez, en buena hora integran el pénsum. Por nuevas provincias se dilatan las escuelas y casas de educación secundaria; Santa Marta, Ocaña, San Gil, Socorro, Vélez, Santo Tomás de Angostura y Cartagena, en esta última con carácter universitario, orientado hacia la filosofía, las matemáticas, la medicina, el derecho y las ciencias eclesiásticas.

Comoquiera que la tradición letrada, española, afianzada en la especulación intelectual de cepa latina, descuidara, sin embargo, la enseñanza del castellano, poderoso vínculo social, Santander así lo entiende para imponer el más esmerado estudio de la lengua materna, pues considera “De la mayor importancia en toda la extensión de la República el conocimiento del idioma nativo”.

Felizmente encuentra dondequiera las mejores disposiciones para el desarrollo de sus iniciativas; en escuelas y colegios hay loable competencia; en los actos públicos se explican los artículos de la

Constitución; en las cátedras se avanza con premura y frenesí hacia la conquista de los más audaces conceptos, cuyas consecuencias no se presienten. Teorías peligrosas encierran los tratados que guían a los profesores; si en Europa esos textos se discuten con inteligencia, aquí se acogen como evangelio redentor, pues es lógico que nuestros profesores, educados conforme al idearium español, no sean precisamente los más calificados para desentrañar lo bueno y dulcificar el choque formidable entre dos épocas, el siglo XVII español agonizante, prolongado hasta ahora, frente al XIX occidental que de un salto se apodera de las cátedras criollas, algo más que ortodoxas.

En el Colegio del Rosario se conmemora el 20 de julio de 1824, defendiendo las primeras conclusiones públicas de geografía patria, económica y civil, de que es primer profesor el doctor Rufino Cuervo, quien dedica el acto académico como homenaje al benemérito General "que tan acertadamente ejerce el supremo poder ejecutivo".

El Secretario Restrepo comprende suficientemente la necesidad de reformar a fondo la educación pública, orientándola completamente hacia esa sed de libertad que a todos anima, y en tal sentido se dirige al Congreso de 1824:

El edificio que forman las diferentes partes de nuestra educación es gótico y necesita que se rehaga del todo. Por lo común nuestros preceptores se resienten de los tiempos en que hicieron sus estudios, en que todavía éramos colonos de la España, y algunos de ellos no pueden o no quieren colocarse al nivel del siglo; otros juzgan que nada se debe enseñar sino en latín, condenando la doctrina contraria, como que pone en peligro la religión de Jesucristo; otros, en fin, vaticinan la absoluta ruina de las ciencias, porque el ergotismo se va desterrando de nuestros mejores colegios, sustituyéndose actos literarios más razonables. Aunque es satisfactorio decir que el mayor número de los preceptores y jefes de nuestros establecimientos de educación, no alimenta preocupaciones tan rancias, sin embargo, es del todo necesario que por una ley se haga en nuestros colegios, estudios y universidades, otra revolución tan completa como la que hemos hecho en la organización política de la República.

Por eso pide con ahinco, y lo encarga también Santander al Congreso, la angustiada necesidad de un plan general de estudios:

El Gobierno, dice Restrepo, juzga que la ilustración es el más firme apoyo del sistema republicano que hemos adoptado, y desea con ansia que el Congreso le dé el impulso vigoroso que necesita, decretando un plan sabio de estudios y la reforma de nuestros colegios y universidades.

Y así, año tras año, la misma encarecida solicitud por parte del Gobierno, hasta obtener la ley que puso en manos del Vicepresidente las autorizaciones necesarias por él mismo concebidas y que permitirían dictar el plan de octubre de 1826.

Mientras tal reforma incuba, Santander, por decretos y resoluciones, va modelando la faz augusta de la democracia con la libertad efectiva de la imprenta, con la introducción de nuevas cátedras, con la fundación de otros colegios como los de Cumaná y Guanare, ampliando también el radio cultural de los establecimientos de provincias, y creando la facultad de leyes en el de Cuenca.

El 8 de noviembre de 1825, pleno de buena fe, sin pensar en que desde ese momento augurábase catástrofes, dispuso Santander: "Los catedráticos de derecho público enseñarán los principios de legislación por Bentham, los principios de derecho político constitucional por Constant o Lepage, y el derecho público internacional por la obra de Waltel". Así la revolución ideológica emplaza sus mejores baterías, y mientras los catedráticos de avanzada exponen entusiasmados las doctrinas contenidas en los nuevos tratados y que es preciso calificar de subversivas y anticatólicas, el ambiente nacional se enrarece y todo el ámbito se carga de contrarios signos eléctricos que no tardarán en chocar. La estabilidad misma de las instituciones políticas conquistadas con tan ingentes sacrificios, el concepto de autoridad tan bien puesto por el mandatario, se verán en peligro que se hace inminente y real cuando de pueblos del sur se lanza al septentrión un nuevo código, el de Bolívar, concebido en medio tan geométricamente opuesto a la ideología granadina contra la que necesariamente choca produciendo estragos.

Mientras el ritmo universitario de las tres capitales, sobremanera el de Bogotá, cobra inquietante impulso, la educación primaria y secundaria avanza. Santander aspira entusiasmado a "que no se vea una sola parroquia sin su escuela lancasteriana, ni una provincia sin su casa de estudios". No estuvo en sus manos coronar la empresa redentora, pero al dejar la magistratura en 1827, pudo presentar al

Congreso el balance de sus realizaciones que no requieren elogio, ni precisan ponderación.

Si en 1819 recibió tres universidades de canon eminentemente colonial y cinco colegios de enseñanza superior, ocho años después el ilustre granadino, que para su gloria no necesitaría de otros títulos, entrega al pueblo de la Gran Colombia, vale decir a Venezuela, Ecuador, Panamá y Nueva Granada, sus universidades reformadas y en florecimiento sin ejemplar, siete colegios dotados con cátedras de facultades mayores, diez casas de educación primaria y secundaria simultánea, y listos para iniciar labores en ese año de 1827, cuatro nuevos colegios, entre estos el de Pasto y dos institutos de enseñanza secundaria. La Ley de Cúcuta que dispuso a virtud del Patronato la supresión de 39 conventos menores en todo el territorio, convirtió sus rentas a mayor grandeza nacional.

El campo de la educación popular, ése al que con tanta vehemencia se consagrara el prócer, ponderaba la siguiente realidad: 52 escuelas de enseñanza mutua y 434 del antiguo sistema.

Pero no es esto solamente. Donde el pensamiento genial de Santander se reveló magistral fue en el incomparable Plan de Estudios de 3 de octubre de 1826, verdadero código de la instrucción pública, no solamente concebido para esa época creadora sino para la posteridad, como que allí se encuentran las conquistas educacionistas de este nuestro siglo XX. Inspiran el decreto magistral, las disposiciones de la ley orgánica de marzo, la que tanto reclamaba Santander y cuyo proyecto fuera presentado al Congreso por el Ejecutivo dos años hacía. Los documentos que alude, su general análisis, se escapan necesariamente a las justas proporciones de una exposición académica, pues tal y tanta es su importancia y trascendencia que bien merecen tratado especial.

Séame permitido iniciar siquiera la visión de conjunto de los dos estatutos. La Ley de marzo, es camino ancho y tendido, es derrotero incontrastable, que conduce a todas las provincias del humano saber, preconizando cómo "sin un buen sistema de educación pública y enseñanza nacional no pueden difundirse la moral pública y todos los conocimientos útiles que hacen prosperar a los pueblos". Lógico complemento de las disposiciones generales que determina, créanse la Dirección General de Instrucción Pública, la Academia Nacional, como instituto de alta cultura, las sociedades de amigos del país, encargadas a la manera española de promover la agricultura, el

comercio y la industria; se dispone la publicación de anuarios departamentales “para difundir los buenos conocimientos que destruyan las preocupaciones perjudiciales y corrijan los vicios de la primera educación”; exaltar el magisterio ponderando los nombres de los más insignes maestros, de los discípulos aventajados; los ejemplos de patriotismo, de beneficencia y de talento que ocurran en el año; los descubrimientos útiles para la agricultura y las artes; las observaciones meteorológicas, las producciones minerales y vegetales más importantes de cada región, en fin, una perfecta estadística de la realidad cultural y económica de las provincias.

De manera sapiente conságrase la reorganización de las tres universidades de la Gran Colombia, que del carácter privado pasan a convertirse en los más altos organismos del Estado, regidos por estatutos que hoy no serían mirados como anacrónicos, porque son proféticos. Modernas conquistas pedagógicas allí se revelan, universal concepto de los estudios generales, consejos universitarios, becas en el exterior para los más claros hijos de la universidad. Profesores y sustitutos; monitores y academias de emulación, bibliotecas especializadas, laboratorios y jardines botánicos; imprenta propia de la universidad; seminarios para la libre discusión; catedráticos honorarios, jubilaciones y solemnes actos académicos, autonomía regulada por el Estado; en una palabra, cuando hoy constituye el estatuto nuestro y de las avanzadas escuelas europeas y americanas, lo concibe en esta Patria colombiana hace 114 años Francisco de Paula Santander.

Si en lo atañadero a la vida universitaria se enumeran iniciativas que son de nuestros días, en lo relacionado con las escuelas públicas, con sus heroicos y abnegados maestros, Santander llega mucho más adelante de la meta alcanzada hoy en Colombia.

Si a los institutores se les brinda todo género de estímulos morales, si sus nombres irían a ocupar con honor las páginas de oro del anuario nacional, la remuneración de sus servicios también supera a la de hoy.

Los maestros y maestras que por 20 años continuos sirviesen a satisfacción y contento público, una misma escuela de parroquia, o una escuela de parroquia y una de cantón, podrán retirarse de ella con el goce de todo el sueldo, que sirviéndola disfrutaban. Si pasados los 20 años continúa el decreto, permanecieren en el magisterio, gozarán durante los 5 años siguien-

tes de un sobresueldo igual a la mitad del sueldo; y si pasados los 25 años continuaren sirviendo de maestros en la misma escuela, gozarán desde entonces de un sueldo doble al que tuvieron en los primeros 20 años...

Y si en estos días, reciente y feliz iniciativa del Ministro de Educación doctor Jorge Eliécer Gaitán, quiere y reclama la movilización de todas las fuerzas vivas del país para una gran cruzada cultural, entonces, en 1826, Santander ordena la creación, en todo el territorio de la Gran Colombia, de las juntas municipales "curadoras de la educación de los niños", encargadas de buscar la cooperación de todos los vecinos para edificar y dotar nuevas aulas escolares; y al tenor del artículo 7o.:

Excitar eficazmente a que todo el que no sepa leer, escribir y contar, lo aprenda en las escuelas; visitar por sí o por medio de alguno de sus miembros, y al menos dos veces por semana, la escuela que está a su cuidado; alentar y estimular tanto a los maestros como a los discípulos; presenciar en cuerpo y en las cabeceras de cantón, en unión de las municipalidades, los exámenes públicos de los niños; denunciar a la respectiva municipalidad, y en los casos graves al público, las faltas que sus buenos consejos no hayan conseguido corregir; proponer a la municipalidad y en unión de ella al Gobernador de la Provincia la remoción de los maestros que por cualquier motivo se hayan hecho indignos del inestimable cargo de educar a la juventud...

Promover por cuantos medios estén a su alcance, el aumento de los fondos y rentas de las escuelas, ya excitando a sus suscriptores anuales u a otros donaciones, ya haciendo más frecuentes los exámenes públicos de los niños, al fin de los cuales los que de éstos se hayan distinguido más, se despedirán de la concurrencia colocados a los costados de la arquilla o cepo que deberá fijarse a la entrada de toda escuela primaria, y que tendrá la inscripción de *educación de los pobres*...

Conceder el título de patronos de la educación a los o a las que contribuyan para el sostén de la escuela parroquial con diez pesos anuales; y cuidar de que a la entrada de la escuela se conserve fija una lista, tanto de estos patronos como de todos los distinguidos favorecedores de la educación pública...

\* \* \*

Preciso es ahora ocuparnos, siquiera sea brevemente, de un tema ya sugerido, que constituye el error irreparable que la angustia por conducir al país hacia el nivel cultural europeo hizo cometer a Santander, y que les granjeó, a él y a sus colaboradores, incontenible racha de oposición. Nos hallamos frente al jurisconsulto y filósofo inglés Jeremías Bentham, cuyos tratados a virtud del decreto de 1825 condujeron a la juventud universitaria por caminos plenos de asechanzas y de estímulos.

Bentham no fue revelado en Colombia por el General Santander. Ya desde 1811 lo comentaba Nariño en su *Bagatela* inolvidable. Hombres eminentes de la República se apasionaron por sus tratados de legislación, y de buena fe, tal vez sin comprenderlo en su concepto filosófico anticatólico y demoledor como ya lo calificué, lo encontraron solamente como cifra y compendio de ese concepto de libertad que con ansia buscaban. Tres siglos de control intelectual, de leer obras que llevaran el pase de la Inquisición, se trocaron de repente por el ejercicio más caro a los humanos: el de la libertad! El paso fue tan rápido que no hubo tiempo de reflexión.

El Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé, constituye el foco benthamista, y es su expositor un hombre fogoso y libérrimo como el profesor Vicente Azuero. Truenan los púlpitos, agítanse las prensas de la Nueva Granada; se califica de impío y hereje al Gobierno, se analiza el peligro evidente de las doctrinas a cuyos pechos se amamantan los cachorros hijos de la revolución. Sin embargo, Santander cree con fe sincera en que con los tratados discutidos ganaría la revolución universitaria propuesta. Jamás cruza por su mente vulnerar ni menos atacar la doctrina de sus mayores que es la suya propia. En su plan de 1826 insiste en los mismos autores; pero, a fuer de inteligente y comprensivo, previene en el artículo 229:

Los autores designados en este decreto para la enseñanza pública no se deben adoptar ciegamente por los profesores en todas sus partes. Si alguno o algunos tuvieren doctrinas contrarias a la religión, a la moral y a la tranquilidad pública, o erróneas por algún otro sentido, los catedráticos deben omitir la enseñanza de tales doctrinas, suprimiendo los capítulos que las contengan y manifestando a sus alumnos los errores del autor y autores en aquellos puntos, para que se precavan de ellos, y de ningún modo perjudiquen a los sanos principios en que los jóvenes deben ser imbuidos.

Prevención justa y sensata; pero ¿quién podría apaciguar el fervor de los expositores? De uno y otro lado la pugna es más violenta; pocas veces la prensa llega a tamañas libertades. Ahí está el venerable luchador católico, el incontrastable Francisco Margallo y Duquesne, asceta y elocuente, que reencarna aquellos profetas vengadores de la antigüedad. Su misión es predicar su verdad, la de Cristo, y enseñar las ciencias eclesiásticas. Es el abanderado de la airada protesta: nó de ahora sino desde comienzos del año. En su fervor olvida que la Cátedra del Espíritu Santo no se hizo para ataques personales sino solamente para enseñanza y salvaguardia de la doctrina toda fe, esperanza y caridad. En los días santos de 1826, desde la iglesia de La Tercera, desde el púlpito de La Enseñanza y en la iglesia de San Carlos, ante los estudiantes bartolinos, confunde, condena e invoca devoradoras llamas que destruyan ese colegio donde él se educara, asilo ahora de profesores como su antiguo discípulo Vicente Azuero, que arrastra y pervierte a la juventud neogranadina con las heréticas doctrinas de las aulas de jurisprudencia.

Azuero le promueve un juicio criminal, con pleno derecho, al tenor de las leyes vigentes. Es en su alegato de demanda donde define exacto el combatido sistema filosófico, al ensayar su peregrina defensa: Descansa el sistema, dice el magistrado, "en el único y exclusivo principio de la utilidad general, de la utilidad bien entendida: Bien es el mismo placer, o la causa del placer; y el mal el dolor, o la causa de tal dolor... Analizar todos los bienes y todos los males de una acción; preferir la que produce más bienes: entre distintos bienes o placeres, adoptar los mayores y más sólidos, y desechar los que sólo son aparentes o menores; esta es en suma la doctrina de Bentham", concluye el profesor. Nada he de agregar a esta definición perfecta, que pondera que el doctor Margallo y los impugnadores del sensualismo utilitario tiene razón cuando quien critica es hijo fiel de la iglesia católica, y entiende, desde luego, que con tales doctrinas también se ofende la estabilidad de las instituciones políticas del Estado.

El Gobierno como defensor de los derechos ciudadanos acepta la acusación, y el viejo y santo apóstol, ciudadano también de la República, siente el peso de la ley eclesiástica, para encontrar más tarde en ese hombre extraordinario que presidía la Nación, en Santander, a quien con vehemencia atacara, a uno de sus más fervorosos amigos. El estudio privado del granadino estuvo decorado con un retrato que pondera en su inscripción: "El Dr. D. Francisco Margallo y Duquesne, en testimonio de veneración y

afecto mandó pintar el General Francisco de Paula Santander". La hora de madura reflexión había llegado envuelta en hidalga capa castellana.

La marcha gloriosa de la educación detiéndose de súbito. Del escenario eminente desaparecen los grandes, el más ilustre es presa de la muerte en hospitalario asilo costanero, mientras el granadino, que siente en carne viva los estragos de las pasiones desatadas, peregrina errante y exilado por esa Europa tan esperada, tan sugestiva y generosa.

El voto unánime de sus conciudadanos, sacrificada ya la Gran Colombia, reclama a Santander para que de nuevo se cumplan las proféticas expresiones del Libertador. Regresa doblado en serenidad, en cultura y amor intenso por su verdadera patria. Su concepto de gobierno asume caracteres de evolución. En París, en Roma, en Londres, en Hamburgo, rodeáronle sabios y patricios ilustres, se relacionó con los autores de los textos que él quiso señalar a las Escuelas de Derecho de la Gran Colombia. Bentham obséquiale sus obras encarecidas con honroso autógrafo. El primer Presidente de la Nueva Granada aún contempla tan apasionante doctrina, pero expurgada de tántas audacias, al tenor de su pensamiento de 1826.

No obstante la evolución iniciada en el grande hombre, su pensamiento, en lo referente a la campaña educacionista, permanece inalterable: "Pensé que las bases de ulteriores reformas, así como la consolidación del sistema constitucional, debían buscarse en la educación e instrucción públicas, y la libertad de imprenta, conservó en el día el mismo pensamiento", escribe desde Roma a su amigo del alma el doctor Francisco Soto.

De lejanas provincias, de universidades y colegios, llegan al presidente las voces de regocijo de esta juventud por la que tanto hiciera. Si en antes como vicepresidente duplicara sus esfuerzos por la educación, ahora revive sus ansias. Otra vez la misma actividad, igual desvelo. Su presencia es señalada en los actos solemnes de escuelas y colegios y entrega él mismo los lauros académicos. Si tres días después de haber llegado a la capital concurre entusiasmado a visitar el primer colegio oficial para señoritas, el de La Merced, de novísima fundación debida al intendente doctor Rufino Cuervo, instituto para el que años después diera el más acertado reglamento.

En Popayán alienta don Joaquín Mosquera, otro apóstol de la cultura y quien da vida a las sociedades protectoras de la educación

primaria; construye escuelas, aconseja al mandatario en prolongado diálogo epistolar perfecto, que es honor de tan nobles varones. De corazón a corazón estos dos próceres discuten las teorías reanimadas con la nueva vigencia del decreto orgánico de 1826. Y mientras las pasiones se desbocan, el mandatario ilustre medita, escribe, lucha hasta encontrar su verdad y renunciar por convicción a Bentham, que si ahora impera es por voluntad de los constituyentes.

Yo hallo en esta cuestión, le aconseja don Joaquín Mosquera, la oportunidad de quitarles la máscara, una vez más, desafiándolos a que imiten al Gobierno si se hallan animados sinceramente del amor a la verdad y a la sana moral. Si tales fueran sus sentimientos, hicieran algo por promover la educación primaria que con tanto celo sostiene usted. Los cuadros de lectura que se han repartido en número de 160.000, contienen el resumen de lo más sublime del dogma católico y el decálogo en diferentes formas. Los 11.000 ejemplares de Fleury, que repartirá usted muy pronto, es un acto digno de los tiempos de Bossuet. El derecho natural que se enseña en los colegios por Felié y Burlamaqui, no tienen defecto en cuanto la pureza de sus doctrinas. La resolución del Gobierno en cuanto al método de enseñar por Bentham, suprimiendo lo que contradice a los principios mencionados, no deja flanco. Por consiguiente digo, que el que ha trabajado de acuerdo con el Gobierno, puede también impugnar a Bentham, según sus decretos, pero el que indiferente a la educación popular y tal vez hostil a ella sólo se ocupa de atacar la enseñanza de Bentham, no es amigo de la ilustración ni del orden público, y sólo es consecuente en su espíritu de observantismo y de sus sentimientos de antipatía.

Y el 22 de marzo de 1836:

Me dice usted, que usted es utilitarista sin negar los principios fundamentales de lo que se ha llamado derecho natural. Así piensan Benjamín Constant y todos los amigos de la Libertad, y así pienso yo también. Por tanto, estamos de acuerdo. Conforme a tal inteligencia y a la resolución ejecutiva, estoy dictando la cátedra de legislación universal; pero por las mismas razones no apruebo ni puedo aprobar a Bentham, porque no tiene errores aislados como pretenden algunos, sino que ha formado un sistema geoméricamente ingenioso para destruir los principios fundamentales de la moral universal... espero que usted se persuada que el principio de utilidad que usted profesa no es de Bentham, ni lo puede ser jamás.

Ved aquí la realidad filosófica de Santander, descubierta por ese amigo y consejero sin segundo, objeto de tantas horas de satisfacción y gratitud, saboreadas por el héroe granadino.

No sin pesadumbre dejo tantos párrafos de las numerosas epístolas cruzadas entre estos dos varones dignos de su época. Mosquera, triunfa y Santander que abrigara la duda, hállase a sí mismo en su verdadera concepción, filosófica cristiana, tocada de eclecticismo, que en lo venidero sólo busca a Dios. Es en estos días cuando redacta la cláusula definitiva de su confesión católica, no rescatada sino rediviva.

Para su administración, panorama grandioso, en medio del cual el grande hombre aquilata, si es posible, su desvelado amor por la Nueva Granada. Blanco de contradicciones, ve dividirse el país en pos de ideologías que surgen, no al conjuro de las ideas que congregan, sino en torno al caudillaje destructivo. Pesadumbre incomparable para quien sólo quiere la unión de todos los hombres capaces de querer a la Patria, sin mirar a ideologías divergentes.

Miremos su obra educacionista de entonces: el campo de la cosecha es ahora su patria, su Nueva Granada, que por ventura no es menguado. El balance de 1837 señala 200 escuelas de enseñanza mutua y 850 entre privadas y públicas que aún siguen el viejo método. Tres universidades florecientes, 20 colegios de enseñanza superior, dos para la juventud femenina y 6 escuelas públicas de segunda enseñanza. Universidades y colegios nacionales de mi Patria que cuentan un siglo largo de existencia y constituyen el monumento imperecedero que el propio patricio levantara a su memoria. Pero hay en su legado un depósito moral de valor inapreciable y que constituye la ruta definitiva para sus sucesores:

Permitidme interesar vuestro patriotismo i virtudes —dice en su mensaje postrimero al congreso granadino de 1837— en favor de las reglas que debe prescribir este código (el de instrucción pública) para arraigar en la juventud las ideas religiosas y morales, que deben dominar a la vez el entendimiento y el corazón de los llamados a conservar pura la religión de nuestros padres, la independendencia nacional i la libertad legal. En la lucha de las ideas materiales del siglo i del fanatismo contra el evangelio, la moral y los principios políticos, que constituyen el sistema representativo, debemos esforzarnos en preservar a la nueva jeneración granadina de que cayendo en cualquiera de los

dos extremos, abandone, o la sana moral o las verdades del evangelio, i se entregue a la licencia o a los desastres del fanatismo religioso. Que se inculquen a nuestra juventud las verdades que el evangelio les enseña como a cristianos, los deberes que la moral les prescribe como a hombres, i las obligaciones que las leyes políticas les imponen como a ciudadanos, i la Nueva Granada será realmente feliz libre y poderosa.

Tres años quédanle a Santander; meses de dura brega con su salud minada, debatiéndose sin retroceder ante el ataque siniestro y permanente de una política que habría de precipitar su muerte. Tiempo aún bastante para estimular dondequiera las sociedades de educación primaria ya haciendo como vicepresidente en la de Bogotá e integrando la comisión de escuelas dominicales en 1837, cuando aún ocupa la magistratura.

De los más grandes apartados lugares de la Nueva Granada lléganle manifestaciones elocuentes de gratitud hacia su permanente esfuerzo por difundir la sabiduría. La sociedad auxiliar de la educación primaria de Neiva, al nombrarlo su miembro honorario, sabe cómo, según expresiones consignadas en oficio del 2 de junio, es un día de gloria para el patriotismo de Santander “aquel en que se le dé una intervención cualquiera en el fomento de la enseñanza, según lo ha acreditado de un modo relevante en todo el curso de su carrera pública”.

Pocas veces la grandeza republicana alcanza su consagración como al contemplar al más ilustre de los granadinos al abandonar la presidencia, consagrarse orgulloso a formar parte del Consejo Administrativo de la Casa de Refugio, instrucción y beneficencia, y renunciar a poco tiempo el cargo con que Bogotá agradecida le condecora honrándose ella misma al contarlo entre sus regidores, porque el grande hombre quiere consagrarse íntegro al progreso de esa institución benéfica, asilo de la niñez desamparada.

De uno a otro extremo del país, de Pasto al Rosario de Cúcuta, su villa natal; Pore, testigo de su gran triunfo como organizador en 1819; San José de Cúcuta, asiento de sus actividades militares durante la primera república, y Sopó, en cuya jurisdicción se dilatan las dehesas de su hacienda de *Hato Grande o de los Amigos* como la bautizara el prócer; dondequiera fueron sus dádivas para ayudar como suscriptor de las escuelas primarias o para sostenerlas íntegras

como la del Rosario, que aún en nuestros días deriva las rentas escolares de la hacienda *Los Naranjos* donada bajo los auspicios de ese hijo sin par del valle idílico.

La expresión con que concluye la preciosa semblanza que del héroe granadino escribió quien era digno de tratar su vida, el doctor Estanislao Vergara, es justa.

*El último día de su vida, fue el primero en que dejó de ocuparse en la independencia, en el honor y en la libertad de la Nueva Granada.*

Bogotá, abril 23 “Año del General Santander”.